

N/Ref.: **204/2020/832**  
**SR**

Por la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Hacienda y Personal se solicita informe sobre el borrador del **PROYECTO INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS**.

Examinada la documentación remitida y la legislación de general y pertinente aplicación, en especial los artículos 15.1, 16.1, y 20 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el RDL 2/2004 de 5 de marzo y 9.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, procede **informar favorablemente** la propuesta remitida.

Todo lo anterior, sin perjuicio de lo que pudieran informar otros órganos en materia de su competencia.

Es cuanto procede informar, no obstante, el órgano gestor competente resolverá.

El presente informe se emite de conformidad con lo prevenido en el artículo 57.1.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Madrid, en relación con el artículo 28 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid.

En Madrid, a la fecha de firma electrónica

Fdo. Letrada Coordinadora del Servicio Consultivo

Vº Bº DIRECTORA GENERAL  
DE LA ASESORÍA JURÍDICA

(Por Suplencia según Resolución de  
24/06/2020 de la CG de la Alcaldía)

El Subdirector General de lo Consultivo

Información de Firmantes del Documento